



42. DISPOSICIONES PARA LA CONTRATACION DERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS

PUENTE NACIONAL

Ayuntamiento
2026-2029



¡Como nunca antes visto!



respectivas jurisdicciones que organicen las **funciones** y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, los que obligarán y surtirán sus efectos tres días después de su publicación en la Gaceta Oficial, de acuerdo al artículo 34 de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

II.2. Con base en el análisis técnico y jurídico realizado, por el Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con Ellas, tomando en cuenta que nuestro presupuesto anual, se componen de diversos fondos, entre ellos Recursos Fiscales, Participaciones Federales, FORTAMUN-DF, FAISMUN, Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, etc., es necesario que se establezca un monto máximo para los procedimientos de adjudicación directa e invitación de cuando menos a tres Contratistas. -----

II.3 Es necesario establecer montos máximos para los procesos de contratación de adjudicación directa e invitación a cuando menos 3 contratistas, que coadyuven a fomentar la obra pública dentro de nuestro municipio y cumplir con los objetivos de nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025. -----

III. PROPUESTA PARA ESTABLECIMIENTO DE MONTOS

El Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con Ellas, propone los siguientes montos máximos para establece las modalidades de contratación: -----

III.1. Que se tomen los montos en PESOS, como lo establece El Presupuesto de Egresos de la Federación 2025, publicada el 24 de diciembre de 2024, nombrados en el numeral I.2 de los ANTECEDENTES. -----

III.2. Sea utilizados el anexo 9, del Presupuesto de Egresos de La Federación, como se establece en el numeral I.3 y I.4 de los ANTECEDENTES. -----

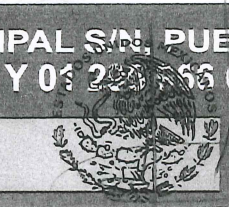
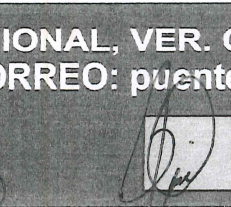
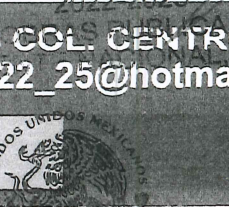
III.3 Que los montos sean establecidos de conformidad con nuestro Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, considerando las partidas, con la finalidad de establecer montos máximos que permitan a nuestro municipio obtener las mejores ofertas en cuanto a precio, calidad y oportunidad, que ayuden a fomentar el desarrollo económico de nuestro municipio. -----

IV. ACUERDOS

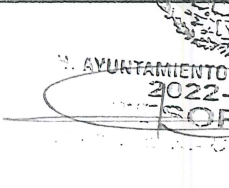
IV.1. El Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con Ellas; luego de analizar los antecedentes, fundamentos jurídicos y el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2025, concluye: -----

IV.2. ACUERDO 1. -----

Por **UNANIMIDAD**, de acuerdo a lo establecido en la Gaceta Núm. Ext. 050, de fecha 04 de febrero del 2025, citados en el numeral I.1 de los ANTECEDENTES, determina que en la modalidad de contratación para obra pública, por adjudicación directa el monto máximo, será de \$566,000.00 (Quinientos Sesenta y Seis Mil Pesos 00/100 M.N).; mientras que para invitación a cuando menos 3 Contratistas por \$4,284.000.00 (Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N) y para servicios relacionados a la obra pública, por -----

PALACIO MUNICIPAL S/N. PUENTE NACIONAL, VER. C.P. 91658 COL. CENTRO
TEL: 01 296 966 01 68 Y 01 296 966 01 69 - CORREO: puentenacional22_25@hotmail.com

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
SECRETARÍA
PUENTE NACIONAL, VER.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
SINDICATURA
PUENTE NACIONAL, VER

1.2. Antes de la reforma, las modalidades de contratación se determinaban de acuerdo a los montos máximos establecidos en el Presupuesto de Egresos de La Federación, señalado en el numeral anterior, se encuentra comprendidos en el anexo 9, como a continuación se expresa. -----

Para adjudicación de obra pública:

Para adjudicación de obra publica:

- a) El monto inferior a \$541,000.00, se hará en adjudicación directa para obra pública.
- b) El monto que se encuentre entre \$541,000.01 y \$4,095,000.00, se hará en licitación simplificada mediante invitación a cuando menos 3 personas para obra pública. -----
- c) El monto superior a \$4,095,000.01, se hará en licitación pública nacional e internacional.

Para adjudicación de servicio relacionado a la obra pública:

- d) El monto inferior a \$270,000.00, se hará en adjudicación directa para servicio relacionado con la obra pública. -----
- e) El monto que se encuentre entre \$270,000.01 y \$2,970,000.00, se hará en licitación simplificada mediante invitación a cuando menos 3 personas para obra pública. -----
- f) El monto superior a \$2,970,000.01, se hará en licitación pública nacional e internacional.

1.3. Para efecto de realizar contrataciones con recursos federales, los cuales no se encuentran comprendidos en los fondos previstos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con el artículo 1, fracción VI, de la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas, bajo su responsabilidad, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, podrá realizar los procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública, conforme al artículo 36, de la Ley de la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas. -----

1.4. Los montos máximos establecidos en el Presupuesto de Egresos de La Federación, señalado en el numeral anterior, se encuentra comprendidos en el anexo 9. -----

1.5. La presente reforma entre en vigor a partir del 5 de febrero del 2025, estipulado en el primer transitorio de la presente reforma. -----

II. CONSIDERANDO

II.1. Que los Ayuntamientos aprobarán los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y **disposiciones administrativas** de observancia general dentro de sus competencias.

PALACIO MUNICIPAL S.N. PUENTE NACIONAL, VER. C.P. 91658 COL. CENTRO
TEL: 01 296 966 01 68 Y 01 296 966 01 69 - CORREO: puentenacional22_25@hotmail.com

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
SECRETARIA
PUENTE NACIONAL, VER.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
SINDICATURA
PUENTE NACIONAL, VER

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
VERACRUZ- DE IGNACIO DE LA LLAVE



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PUENTE NACIONAL, VER.

DEPENDENCIA: SECRETARIA
SECCION: ADMINISTRATIVA
ACTA No. EXTRAORDINARIA

SESIÓN DE COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS

14/03/2025

ACUERDO POR EL CUAL SE DETERMINAN LOS MONTOS MÁXIMOS, EN LAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY NÚMERO 233 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL No. Ext. 050 DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2025. -----

En la Localidad de Puente Nacional, Veracruz, Municipio del mismo nombre siendo las 10:15 horas del día 14 de marzo del 2025, reunidos en la sala de usos múltiples, ubicada en Palacio Municipal sin número, en Puente Nacional, Ver. , los CC. Roberto Montiel Montiel, Presidente; Jesse Emanuel Zaragoza Jiménez, Secretario Técnico; Maritza Itzel Gutiérrez León, Fidel Ronzón Rodríguez; Daniela Guadalupe Morales Palmeros; Juan Gerardo Domínguez Herrera; Isidoro López López; Vocales; Carlos Ramón Salgado Vásquez y María Mayeli Lagunes Castillo. Asesores todos integrantes del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas nombrado en Sesión Extraordinaria del 01 de Enero del 2022, y con última modificación el 14 marzo del 2025 con la finalidad de dar cumplimiento a la reforma de la Ley Número 233, en donde además se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y del decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, para el ejercicio fiscal 2025. En este acto se encuentra la C. María Mayeli Lagunes Castillo, Titular del Órgano Interno de Control, para evaluar el presente procedimiento, con fundamento en los artículos, 73 quater, quinquies fracción I, y decies fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

I. ANTECEDENTES

I.1. Con fecha martes 4 de febrero de 2025, mediante Gaceta Oficial número extraordinario 050, se reformó la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**PALACIO MUNICIPAL S/N, PUENTE NACIONAL, VER. C.P. 91658 COL. CENTRO
TEL: 01 296 966 01 68 Y 01 296 966 01 69 - CORREO: puentenacional22_25@hotmail.com**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
TESORERÍA
PUENTE NACIONAL, VER.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
SECRETARIA
PUENTE NACIONAL, VER.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
SINDICATURA
PUENTE NACIONAL, VER.

adjudicación directa el monto máximo, hasta \$282,000.00 (Doscientos Ochenta y Dos Mil Pesos 00/100 M.N).; mientras que para Invitación a cuando menos 3 Contratistas por \$3,106,000.00 (Tres Millones Doscientos Ciento Seis Pesos 00/100 M.N); Ambos sin contemplar impuesto al valor agregado.-----

Modalidad de Contratación	Monto máximo total autorizado para cada obra pública y servicios relacionados con las mismas	Monto máximo total autorizado para cada servicio relacionado con obra pública
Adjudicación Directa	\$566,000.00	\$282,000.00
Invitación a cuando menos 3 Personas	\$4,284.000.00	\$3,106,000.00
Licitación Pública	En Adelante	En Adelante

IV.3 ACUERDO 2. -----

El siguiente acuerdo se da vista a los integrantes del Ayuntamiento, para sus observaciones o comentarios, para posteriormente publicarlo en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

IV.4 ACUERDO 3. -----

Una vez publicado el presente acuerdo, se procede a realizar los ajustes en los Programas De Inversión, así como a los procesos de contratación planeados para el ejercicio fiscal 2025. --

IV. 5 El Titular del Órgano de Control Interno, no realiza ningún comentario negativo hacia el presente acuerdo. -----

IV.6. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente acuerdo, el mismo día de su inicio a las 11:05 horas, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia a cada uno para constancia legal correspondiente. -----

POR EL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS

LIC. ROBERTO MONTIEL MONTIEL
PRESIDENTE DEL COMITE

H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
PRESIDENCIA
PUENTE NACIONAL, VER.

H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
LIC. JESSE EMMANUEL ZARAGOZA JIMENEZ
SECRETARIO TECNICO OBRAS PUBLICAS
PUENTE NACIONAL, VER.

PALACIO MUNICIPAL S/N, PUENTE NACIONAL, VER. C.P. 91658 COL. CENTRO
TEL: 01 296 966 01 68 Y 01 296 966 51 69 - CORREO: puentenacional22_25@hotmail.com

H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
SECRETARIA
PUENTE NACIONAL, VER.

H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
SECRETARIA
PUENTE NACIONAL, VER.

H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
SINDICATURA
PUENTE NACIONAL, VER



Puente Nacional



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025

ING. MARITZA ITZEL GUSIERREZ LEON
SINDICA UNICO
VOCAL DEL SECTOR PUBLICO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025

MGM. FIDEL RONZON RODRIGUEZ
TESORERO MUNICIPAL
VOCAL DEL SECTOR PUBLICO

C. DANIELA GUADALUPE MORALES
PALMEROS
VOCAL DEL SECTOR PRIVADO

ING. JUAN GERARDO DOMINGUEZ
HERRERA
VOCAL DEL SECTOR PRIVADO

C. ISIDORO LOPEZ LOPEZ
VOCAL DEL SECTOR PRIVADO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
SECRETARIA
PUENTE NACIONAL, VER.

ASESORES

LIC. CARLOS RAMON SALGADO VASQUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ASUNTOS JURIDICOS



L.C. MARIA MAYELI LAGUNES CASTILLO
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROLORIA
PUENTE NACIONAL, VER.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
PRESIDENCIA
PUENTE NACIONAL, VER.



LA PRESENTES FIRMAS CORRESPONDE A LA SESIÓN DE COMITE DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS, DE FECHA 14/03/2025, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO POR EL CUAL SE DETERMINAN LOS MONTOS MÁXIMOS, EN LAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY NÚMERO 233 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL No. Ext. 050 DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2025.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
OBRAS PUBLICAS
PUENTE NACIONAL, VER.

PALACIO MUNICIPAL S/N, PUENTE NACIONAL, VER. C.P. 91658 COL. CENTRO
TEL: 01 296 966 01 68 Y 01 296 966 01 69 - CORREO: puentenacional22_25@hotmail.com